



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Palma - EX-2023-00749422- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, a fin de contratar al Dr. Santiago Palma DNI 23.456.970, quien se desempeñará como docente del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Que por RD-2023-2255-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Dr. Santiago Palma DNI 23.456.970, quien se desempeñará como docente del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Dr. Santiago Palma, entre el 1 de octubre de 2023 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Santiago Palma, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

